

# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Segunda Edición

Guatemala, junio 2023







#### INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL IGM-038-2023 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

#### CONSIDERANDO

El Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, establece que el Instituto Guatemalteco de Migración se crea como una dependencia descentralizada dei Organismo Ejecutivo, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones. El Director General ejerce la representación legal del Instituto Guatemalteco de Migración, y conforme lo regula el Reglamento Orgánico Interno, tiene la función de aprobar los Manuales de Organización y Funciones, de Puestos y Funciones, de Procesos y Procedimientos de todas las áreas que conforman la estructura organizacional del Instituto Guatemalteco de Migración.

#### CONSIDERANDO

Que el Director General mediante Acuerdo de Dirección General IGM-125-2021 de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintaino, aprobó la "Guia de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aprobación, Recepción, y Registro de Donaciones de Cooperación Nacional, Internacional e Interinstitucional del Instituto Guatemalteco de Migración", con el objeto de coordinar las acciones relacionadas con la gestión, suscripción, aprobación, recepción, registro, de las donaciones de los bienes, productos, servicios, y efectivo otorgados a favor del del Instituto Guatemalteco de Migración.

#### CONSIDERANDO

Que el Director General a través de Acuerdo de Dirección General IGM-058-2022 de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, aprobó la primera edición del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Cooperación de la Subdirección de Planificación del Instituto Guatemalteco de Migración", con el propósito de fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas por medio del control continuo de las actividades programadas y ejecutadas por las Subdirecciones, Departamentos y Unidades del Instituto Guatemalteco de Migración.

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Planificación solicitó la aprobación del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Cooperación de la Subdirección de Planificación del Instituto Guatemalteco de Migración" en su segunda edición, como un instrumento administrativo que contiene el registro de los procedimientos internos del Departamento, a nível interinstitucional, sino con instancias internacionales, entidades de la sociedad civil, así como de relación con otras dependencias del Estado.



DIRECCIÓN 6ta, eventra I-YI, cono e Chafaci de Guaternaia



\*502 2411 2



CORREO ELECTRÓNICO

MOME







#### POR TANTO

Con base a lo considerado, normativa legal citada y lo que para el efecto establecen los artículos 134, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 120, 122, 124, 131 numeral 4, 136 y 139 del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; 9 literal h) y 55 del Acuerdo. de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2020, Reglamento Orgánico Interno y Acuerdo de Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración número 044-2020.

ARTÍCULO 1. Se deroga el Acuerdo de Dirección General número IGM-125-2021 de fecha 18 de mayo de 2021

ARTÍCULO 2. Se deroga el Acuerdo de Dirección General número IGM-058-2022 de fecha 09 de mayo de 2022

ARTÍCULO 3. Aprobar la Segunda Edición del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Cooperación de la Subdirección de Planificación del Instituto Guatemalteco de Migración"

ARTÍCULO 4. Se instruye a la Subdirección de Planificación, para que socialice la Segunda Edición del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Cooperación de la Subdirección de Planificación del Instituto Guatemalteco de Migración", a las Subdirecciones que conforman la estructura orgánica del Instituto Guatemalteco de Migración, para su conocimiento y aplicación respectiva.

ARTÍCULO 5. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente después de su notificación.

NOTIFIQUESE.

Guatemala, 04 de julio de 2023

Manuel Estuardo Rodriguez Valladares Director General institute Gualemalteco de Migración





















# Índice

1.	Introducción	5
11.	Marco Legal	6
III.	Simbología utilizada de la norma ANSI	7
IV.	Acrónimos	8
V.	Codificación del Departamento de Cooperación	9
VI.	Hoja de Aprobación	10
VII.	Registro de Procedimientos del Departamento de Cooperación	11
VIII	. Políticas Generales	12
1	. Gestión para la suscripción de convenios, cartas y/o memorandos de entendido de cooperación	
2	. Gestión y negociación de la Cooperación Internacional	16
3	. Gestión y negociación de la Cooperación Nacional e Interinstitucional	23
4	. Gestión y negociación de donación de productos (materiales y suministros) provenientes de Cooperación Nacional e Interinstitucional	28
IX.	Glosario	32
X.	Hoja de Elaboración	33
XI.	Hoja de Diseño y Aprobación	34





#### Introducción

El Departamento de Cooperación es el responsable de apoyar en los procesos de gestión de cooperación nacional, internacional e interinstitucional del Instituto Guatemalteco de Migración, como institución rectora y exclusiva para la ejecución de la Política Migratoria, la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales orientadas a la gestión del derecho de migrar y con competencia en todo el territorio nacional.

El contenido del presente manual comprende: marco legal en materia de cooperación internacional, nacional e interinstitucional, simbología con base a la norma ANSI, acrónimos relacionados, codificación respectiva, hoja de aprobación del manual, el registro de procedimientos internos del Departamento con sus respectivos flujogramas, hoja de elaboración y de diseño y aprobación, con el propósito de apoyar y coordinar alianzas formales y/o de relación, no solo interinstitucional de cooperación, sino con instancias internacionales, entidades de la sociedad civil, así como de relación con otras dependencias del Estado, a fin de mantener acercamiento y/o diálogo, a través de la suscripción de acuerdos, convenios, mecanismos y proyectos de cooperación sobre las necesidades técnicas y financieras del Instituto.





### II. Marco Legal

- 1. Constitución Política de la República de Guatemala.
- 2. Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- 4. Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.
- 5. Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.
- Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.
- 8. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 2-2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.
- 9. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 002-2023 por medio del cual se aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGM-017-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración que contiene el "Reglamento General del Código de Migración" y sus reformas.
- Acuerdo Número IGM-044-2020 del Instituto Guatemalteco de Migración, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración. Segunda Edición.
- 11. Acuerdo Ministerial Número 523-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Registro de Donaciones.
- 12. Guía Orientadora Programas y Proyectos de Cooperación Internacional no Reembolsable de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Sexta edición.
- 13. Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública Ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.





# III. Simbología utilizada de la norma ANSI

Símbolo	Descripción
	Inicio o fin: se utiliza tanto al iniciar, como al finalizar el diagrama.
	Operación: indica cualquier actividad, a excepción de las contenidas en las siguientes formas.
	Decisión o alternativa: indica el punto dentro del flujo en que son posibles varios caminos alternativos. El texto debe indicarse en forma de pregunta con sus signos correspondientes.
	Documento: se utiliza al elaborar un documento físico.
	Almacenamiento o archivo: se utiliza para indicar el resguardo de documentos físicos.
	Conector de página: representa la continuidad del diagrama en otra página.
	Conector o enlace: de una parte, del diagrama a otra dentro de la misma página.
$\downarrow  \uparrow  \stackrel{\longleftarrow}{\longrightarrow} $	Líneas de flujo: conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.

Fuente: American National Standard Institute (ANSI)





### IV. Acrónimos

Los acrónimos empleados en el presente manual tienen el siguiente significado:

IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SICED	Sistema de Control de Emisión de Opiniones o Dictámenes Técnicos
SIGEACI	Sistema de Gestión, Ejecución y Análisis de la Cooperación Internacional





# V. Codificación del Departamento de Cooperación

AREA ADMINISTRATIVA	CODIFICACIÓN
Departamento de Cooperación	11.02.U0





## VI. Hoja de Aprobación

# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

#### Aprobado por:



M.Sc. Ing. José David Junior Hernández Olesinski
Jefe de Departamento de Cooperación
Subdirección de Planificación





# VII. Registro de Procedimientos del Departamento de Cooperación

	11.02.U0		
	Departamento de Cooperación FECHA	Junio 2023	
No.	Código		
1.	11.02.U0.P1		
2.	Gestión y negociación de la Cooperación Internacional.		
3.	11.02.U0.P3		
4.	Gestión y negociación de donación de productos (materiales y suministros) provenientes de Cooperación Nacional e Interinstitucional.	11.02.U0.P4	





#### VIII. Políticas Generales

- 1. Solamente la máxima autoridad puede solicitar y aprobar una donación.
- 2. Toda gestión de donación o negociación con el cooperante debe canalizarse por el Departamento de Cooperación.
- 3. El expediente original quedará resguardado en el archivo del Departamento de Cooperación.
- 4. La resolución original quedará resguardada en el archivo de la Dirección General, y esta remitirá copias certificadas de la misma.
- 5. El Departamento de Cooperación es el encargado de dar seguimiento al proceso de registro de donación en las Áreas Administrativas involucradas.
- 6. El Departamento de Cooperación se encargará de gestionar instrumentos propiamente de cooperación y donaciones, no así administrativos, ni de coordinación interinstitucional.
- 7. El plazo de entrega para los dictámenes que se solicitan a las Áreas Administrativas del IGM involucradas en la suscripción de instrumentos de formalización y donaciones es de 3 días.
- 8. El plazo de entrega de acta (s) administrativa (s) de la recepción de la donación es de 3 días, salvo que por la naturaleza de la recepción sea necesario ampliar por un plazo igual al establecido.
- El Departamento de Cooperación solicitará a la Dirección General el nombramiento de la Comisión Receptora, que será la responsable de la recepción, verificación y entrega del acta para su registro correspondiente, cuando sea necesario.
- La Dirección General nombrará a titulares y suplentes que conformarán la Comisión Receptora, cuando sea necesario.
- 11. El Departamento de Cooperación recibirá oficio de la Subdirección Financiera, informando el registro de la donación.
- Cuando surja algún estado de emergencia se aplicarán los lineamientos que emita Presidencia de la República de Guatemala.



Manual de Normas y Proce Departamento de Coop			CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 11.02.U0.P1
1. Gestión para la suscripción de conve			os, <b>FECHA</b>	Junio 2023
cartas y/o memorandos de entendim de cooperación		ento	PÁGINAS	1/2
SUBDIRECCIÓN	DEPA	ARTAN	MENTO	UNIDAD
Planificación	Co	oopera	ición	
Descripción  Gestión de instrumento de formalización para cooperaciones internacionales, nacionales, interinstitucionales y en efectivo, a través de convenios, cartas y memorandos de entendimiento con entidades públicas y privadas, Agencias de Cooperación		alianza intern	bir un docum a a largo plaz acionales,	ento para formalizar la zo entre las entidades nacionales e de cooperación.

Consulados

	660		500		
U	SI	ua	r	10	5

Internacional.

de Guatemala.

- Áreas administrativas del IGM
- Entidades internacionales, nacionales e interinstitucionales

Embajadas, acreditados ante el Gobierno de la República

#### Indicadores

Número de convenios, cartas y/o memorandos de entendimiento suscritos.

#### Documentos requeridos

#### Dependiendo el caso se requiere:

- 1. Cruce de cartas.
- 2. Minuta de reunión técnica firmada.
- 3. Dictamen de la Subdirección Jurídica.

#### Políticas y normas de aplicación

- a. Un instrumento de formalización puede tener prórroga por el mismo tiempo del suscrito, por medio de cruce de cartas antes de su finalización de su vigencia.
- b. Un instrumento de formalización puede tener modificación o ampliación por mutuo acuerdo de las partes mediante adenda.
- c. El Departamento de Cooperación realizará la minuta de la reunión entre las partes para obtener las firmas de los participantes.



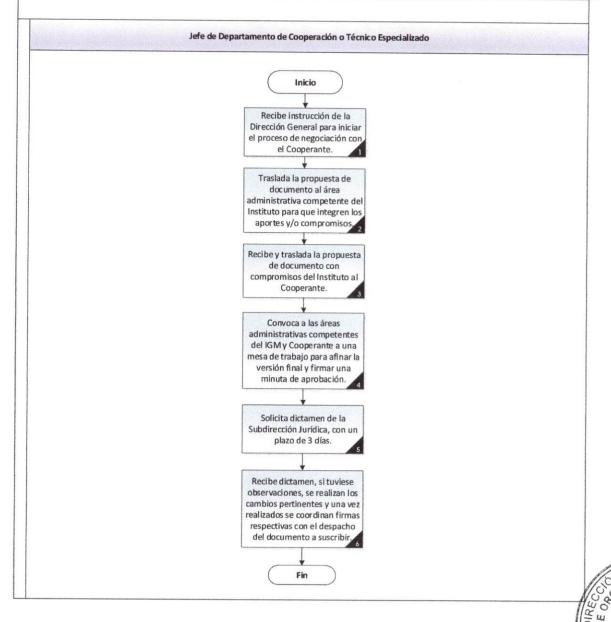


	11.02.U0.P1	
PÁGINAS	2/2	
Responsable	Documento(s) de Soporte	
	-	
	Cruce de cartas	
Jefe de Departamento de Cooperación o Técnico Especializado	Correo	
	Proyecto del instrumento	
	Minuta de reunión	
	Oficio Copia expediente completo	
	Documento firmado	
7		





Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Cooperación	CÓDIGO	11.02.U0.P1
Flujograma de Gestión para la suscripción de convenios, cartas y/o memorandos de	FECHA	Junio 2023
entendimiento de cooperación	PÁGINAS	1/1





Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Cooperación		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 11.02.U0.P2
Gestión y negociación de la Cooperación     Internacional		FECHA	Junio 2023
		PÁGINAS	1/2
SUBDIRECCIÓN DEPARTAI		MENTO	UNIDAD
Planificación	Cooper	ación	

Descripción	Objetivo		
Gestión y negociación de donaciones internacionales con el cooperante acreditado ante el Gobierno de la República de Guatemala.	Determinar el procedimiento adecuado para la gestión de donaciones		
Usuarios	Indicadores		
<ul><li>Áreas administrativas del IGM</li><li>Entidades internacionales</li></ul>	<ul> <li>Número de expedientes con donaciones internacionales concluidas.</li> </ul>		

#### Documentos requeridos

#### Dependiendo el caso se requiere:

- 1. Cruce de cartas.
- 2. Perfil del proyecto.
- 3. Dictamen técnico de la Subdirección de Planificación.
- 4. Dictamen técnico del área administrativa del IGM que le compete.
- 5. Dictamen de la Subdirección Financiera, si fuera el caso.
- 6. Dictamen de la Subdirección Jurídica.
- 7. Carta de Donación.
- 8. Resolución.

#### Políticas y normas de aplicación

- a. Para la elaboración del perfil del proyecto debe basarse en la Guía Orientadora de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable de la SEGEPLAN, para el ejercicio fiscal vigente.
- b. La carta de donación debe contener: monto total, tipo de donación y tipo de cambio (plasmados en el perfil del proyecto).
- c. Para solicitar opinión de la SEGEPLAN pueden enviarse solamente los siguientes documentos: oficio de solicitud de opinión técnica, propuesta de la carta de donación, perfil del proyecto, aprobación del MINFIN (en caso requiera aporte nacional de contrapartida en efectivo), oficio de capacidad técnica, administrativa y financiera, oficio del MINEX sugiriendo el instrumento de formalización de la donación (si la fuente cooperante no cuenta con convenio marco-básico-general) y el cruce de cartas.
- d. Dar seguimiento a la donación en la plataforma SIGEACI que pertenece a la SEGEPLAN hasta obtener el cierre, liquidación y finalización del proyecto.



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Cooperación  Gestión y negociación de la Cooperación Internacional		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 11.02.U0.P2
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
	del procedimiento.		
1.	Inicia relación con institución Cooperante.	Dirección General	Cruce de cartas
2.	Recibe instrucción de la Dirección General, inicia proceso de negociación y solicita a la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Proyectos la elaboración del perfil de proyecto, con base a las especificaciones técnicas.	Jefe de Departamento de Cooperación o	Oficio
3.	Recibe solicitud de perfil del proyecto, elabora y traslada al Departamento de Cooperación.	de Coordinación V	Perfil del proyecto
4.	Recibe perfil del proyecto, lo integra y solicita dictamen de la Subdirección de Planificación, de la Subdirección Financiera, si fuera el caso, del área(s) administrativa(s) del IGM que les compete y de la Subdirección Jurídica, teniendo un plazo de 3 días de entrega.  Asimismo, solicita a Dirección General dos oficios para enviar expediente a la SEGEPLAN:  Oficio de solicitud de opinión técnica de la SEGEPLAN.  Oficio de capacidad técnica, administrativa y financiera del IGM.	Jefe de Departamento de Cooperación o Técnico Especializado	Oficio Copia de expediente
5.	Recibe solicitud de elaboración de dos oficios, elabora firma y traslada al Departamento de Cooperación.	Dirección General	Formulario del SICED con las firmas respectivas





G	estión y negociación de la Cooperación Internacional	PÁGINAS	2/3	
No.		Responsable	Documento(s) de Soporte	
6.	Recibe oficios de Dirección General y solicita opinión de la SEGEPLAN ingresando la información de la donación a la plataforma, a través del Sistema de Control de Emisión de Opiniones o Dictámenes Técnicos (SICED).		Oficios firmados	
7.	Remite los siguientes documentos foliados a la SEGEPLAN para solicitar opinión:  Oficio de solicitud de opinión.  Propuesta de carta de donación.  Perfil del proyecto.  Oficio de capacidad técnica, administrativa y financiera del IGM.  Cruce de cartas. (Copia)		Expediente foliado	
8.	Recibe dictámenes y los integra al expediente.		Dictámenes	
9.	Recibe opinión de la SEGEPLAN  Si es favorable, sigue paso 9.1  No favorable, sigue paso 9.2		Opinión SEGEPLAN	
	Integra la opinión favorable y solicita a Dirección General la resolución para aceptación de la donación y nombramiento de la Comisión Receptora.  9.1.1 Coordina con Dirección General y el Cooperante la firma de la carta de donación, en dos ejemplares originales uno para cada una de las partes. Sigue en paso 10.			
9.2	Realiza correcciones con apoyo de la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Proyectos y regresa a paso 7.		Expediente	

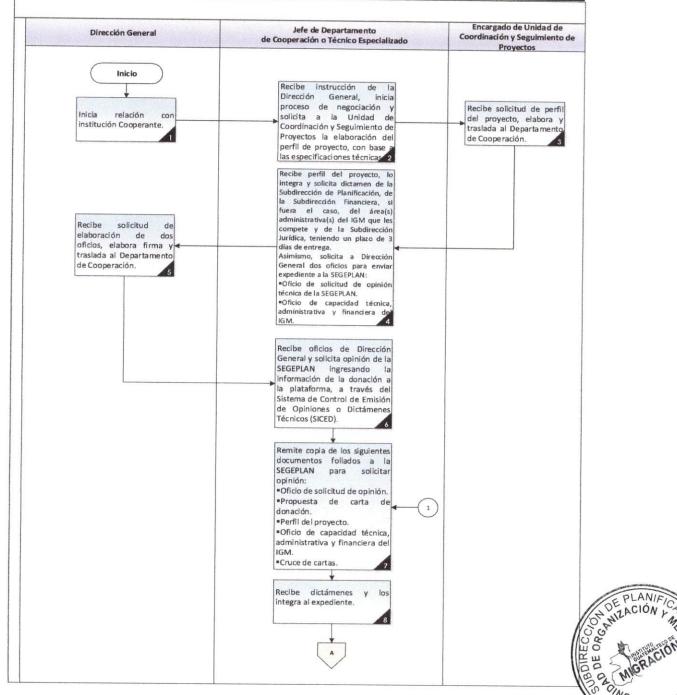




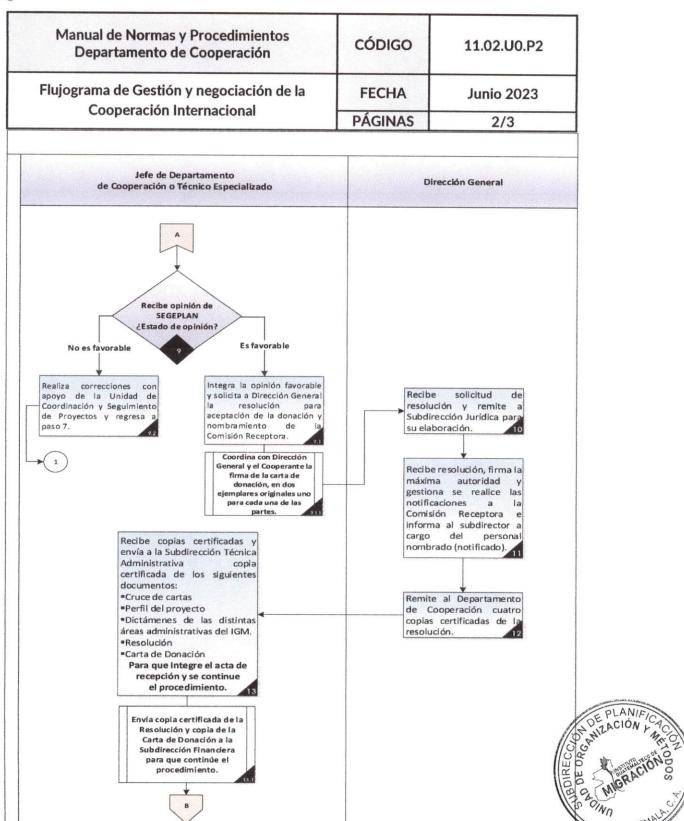
G	estión y negociación de la Cooperación Internacional	PÁGINAS	3/3
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
10.	Recibe solicitud de resolución y remite a Subdirección Jurídica para su elaboración.		Providencia
11.	Recibe resolución, firma la máxima autoridad y gestiona se realice las notificaciones a la Comisión Receptora e informa al subdirector a cargo del personal nombrado (notificado).	Dirección General	Resolución
12.	Remite al Departamento de Cooperación cuatro copias certificadas de la resolución.		Copias certificadas
	Recibe copias certificadas y envía a la Subdirección Técnica Administrativa copia certificada de los siguientes documentos:  Cruce de cartas  Perfil del proyecto  Dictámenes de las distintas áreas administrativas del IGM.  Resolución  Carta de Donación  Para que integre el acta de recepción y se continúe con el proceso correspondiente.  13.1 Envía copia certificada de la Resolución y copia de la Carta de Donación a la Subdirección Financiera para que continúe el proceso.	rtificadas y envía a la ica Administrativa copia iguientes documentos: tas yecto de las distintas áreas as del IGM.  nación I acta de recepción y se oceso correspondiente. ia certificada de la de la Carta de Donación	
14.	Informa a la Comisión Receptora y a la Subdirección Técnica Administrativa (para que coordine con la Unidad de Almacén) la fecha de entrega y la descripción de lo que se recibirá.		Oficio
15.	Envía dos copias certificadas del acta de recepción al Departamento de Cooperación.	Subdirector Técnico Administrativo	Acta de Recepción
16.	Informa al Departamento de Cooperación y envía documentos de respaldo de finalización del registro de donaciones.	Subdirector Financiero	Comprobante



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Cooperación	CÓDIGO	11.02.U0.P2	
Flujograma de Gestión y negociación de la Cooperación Internacional	FECHA	Junio 2023	
	PÁGINAS	1/3	

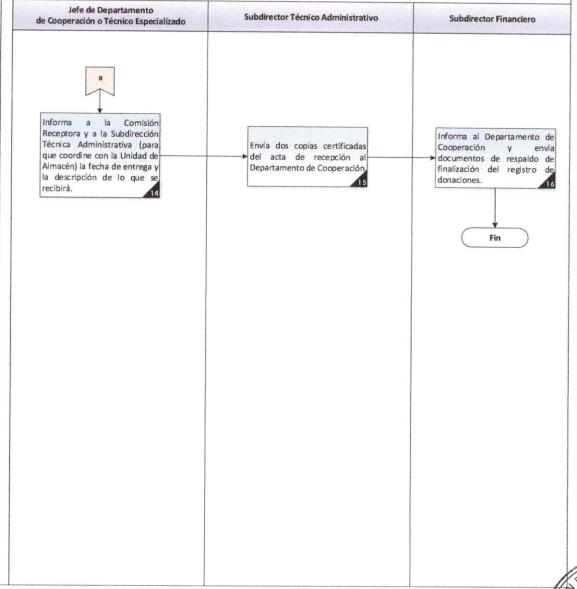








Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Cooperación	CÓDIGO	11.02.U0.P2	
Flujograma de Gestión y negociación de la	FECHA	Junio 2023	
Cooperación Internacional	PÁGINAS	3/3	





Manual de Normas y Proce Departamento de Coop		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 11.02.U0.P3	
3. Gestión y negociación de	e la Cooperació	n FECHA	Junio 2023	
Nacional e Interins	stitucional	PÁGINAS	1/3	
SUBDIRECCIÓN	DEPAR	TAMENTO	UNIDAD	
Planificación	Coo	peración		
Descripción	0	bjetivo		
Gestión y nogogiación de e	, . D	etermina el proced	dimiento adecuado par	

Descripción	Objetivo			
Gestión y negociación de donaciones nacionales e interinstitucionales con el cooperante.	Determina el procedimiento adecuado para la gestión de donaciones nacionales e interinstitucionales de acuero con las necesidades institucionales.			
Usuarios	Indicadores			
<ul> <li>Áreas administrativas del IGM.</li> <li>Entidades nacionales e interinstitucionales.</li> </ul>	<ul> <li>Número de expedientes con donaciones nacionales e interinstitucionales concluidos.</li> </ul>			

#### Documentos requeridos

#### Dependiendo el caso se requiere:

- 1. Cruce de cartas.
- 2. Documento de información general de la donación.
- 3. Dictamen técnico de la Subdirección de Planificación.
- 4. Dictamen del área administrativa que le compete.
- 5. Dictamen financiero, si fuera el caso.
- 6. Dictamen de la Subdirección Jurídica.
- 7. Carta de Donación.
- 8. Resolución.

#### Políticas y normas de aplicación

a. El documento de información general de la donación debe contener como mínimo: nombre, justificación, objetivos, descripción de la donación, presupuesto detallado y cronograma de ejecución.





	Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Cooperación	CÓDIGO	11.02.U0.P3
	Gestión y negociación de la Cooperación	FECHA	Junio 2023
	Nacional e Interinstitucional	PÁGINAS	2/3
۷o.		Responsable	Documento(s) de Soporte
ic	io del procedimiento.		
1.	Inicia relación con institución Cooperante.	Dirección General	Cruce de cartas
	Recibe instrucción de la Dirección General, inicia proceso de negociación y solicita a la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Proyectos la elaboración del documento de información general de la donación, con base a las especificaciones técnicas.	de Cooperación o Técnico Especializado	Oficio
	Recibe solicitud de documento de información general de la donación, elabora y traslada al Departamento de Cooperación.	de Coordinación V	Documento de información general de la donación
	Recibe el documento de información general de la donación, lo integra y solicita dictamen de la Subdirección de Planificación, de la Subdirección Financiera, si fuera el caso, de las área(s) administrativa(s) que les compete y de la Subdirección Jurídica, teniendo un plazo de 3 días de entrega.	Jefe de Departamento de Cooperación o	Oficio Copia de expediente
1	Recibe dictámenes y los integra al expediente.	Técnico Especializado	Dictámenes
	Solicita a Dirección General la resolución para la aceptación de la donación y nombramiento de la Comisión Receptora. Asimismo, coordina con la Dirección General y el cooperante la firma de la Carta de Donación.		Oficio Copia de expediente
- 1	Recibe solicitud de resolución y remite a Subdirección Jurídica para su elaboración.	Dirección General	Providencia



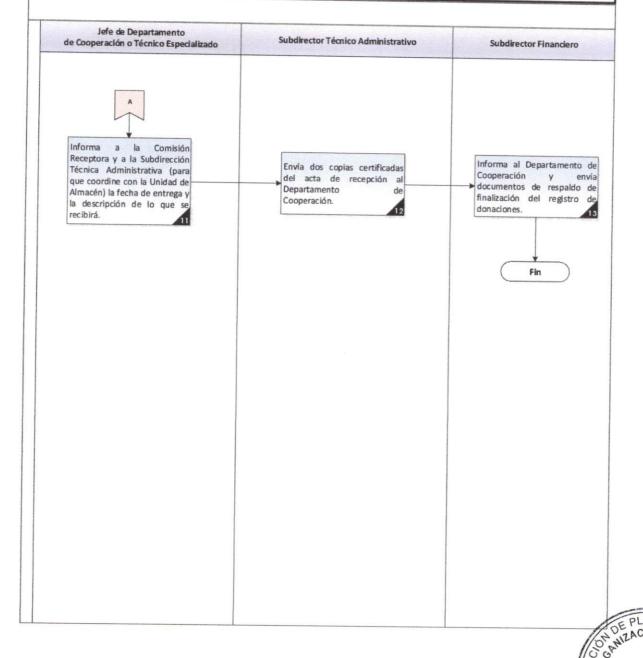
Gestión y negociación de la Cooperación	CÓDIGO	11.02.U0.P3	
Nacional e Interinstitucional	PÁGINAS	3/3	
No. Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte	
Recibe resolución, firma la máxima autoridad y gestiona se realice las 8. notificaciones a la Comisión Receptora e informa al Subdirector a cargo del personal nombrado (notificado).	Dirección General	Resolución	
9. Remite al Departamento de Cooperación cuatro copias certificadas de la resolución.		Copia certificada	
Para que integre el acta de recepción y se continué con el procedimiento correspondiente.  10.1 Envía copia certificada de la Resolución y copia de la Carta de Donación a la Subdirección Financiera para que continúe el procedimiento.	Jefe de Departamento	Oficio Copia certificada del expediente foliado	
Informa a la Comisión Receptora y a la Subdirección Técnica Administrativa (para 1. que coordine con la Unidad de Almacén) la fecha de entrega y la descripción de lo que se recibirá.		Oficio	
recepción al Departamento de Cooperación,	Subdirector Técnico Administrativo	Acta de Recepción	
3. Informa al Departamento de Cooperación y envía documentos de respaldo de S	Subdirector Financiero	Comprobante	



Manual de Normas y I Departamento de (		CÓDIGO	11.02.U0.P3
Flujograma de la Gestión	y negociación de la	FECHA	Junio 2023
Cooperación Nacional e	Interinstitucional	PÁGINAS	1/2
Dirección General	Jefe de Depart de Cooperación o Técni		Encargado de Unidad de Coordinación y Seguimiento de Proyectos
Inicia relación con institución Cooperante.  Recibe solicitud de resolución y remite a Subdirección Jurídica para su elaboración.  Recibe resolución, firma la máxima autoridad y gestiona se realice las notificaciones a la Comisión Receptora e informa al Subdirector a cargo del personal nombrad (notificado).  Remite al Departamento de Cooperación cuatro copias certificadas de la resolución.	Recibe instrucción of General, inicia negociación y solicita Coordinación y Sel Proyectos la ela documento de inform de la donación, co especificaciones técn  Recibe el doc información general lo integra y solicita of Subdirección de Plan Subdirección Financicaso, de la administrativa(s) que	de la Dirección proceso de a la Unidad de guimiento de boración del mación general no base a las icas.  2 umento de de la donación, de la era, si fuera el as área(s) les compete y ción Jurídica, de 3 días de 4 de la dera de la especiación de la miento de la miento de la miento de la miento de la con la Dirección de la miento de la certificada de la ela certificada de la ela carda de dia d	Recibe solicitud de documento de información general de la donación, elabora y traslada al Departamento de Cooperación.



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Cooperación	CÓDIGO	11.02.U0.P3	
Flujograma de la Gestión y negociación de la	FECHA	Junio 2023	
Cooperación Nacional e Interinstitucional	PÁGINAS	2/2	





Manual de Normas y Pro Departamento de Cod			CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 11.02.U0.P4	
<ol> <li>Gestión y negociación de donación de productos (materiales y suministros) provenientes de Cooperación Nacional e Interinstitucional</li> </ol>			FECHA	Junio 2023	
			PÁGINAS	1/2	
SUBDIRECCIÓN	DEP	ARTAI	MENTO	UNIDAD	
Planificación	С	Cooperación			
Descripción		Objetivo			
Gestión y negociación de donaciones de productos (materiales y suministros).		Determinar el procedimiento adecua para la gestión de donaciones de produc		naciones de productos	

Indicadores

Número

de

donaciones de producto concluidos.

expedientes

#### Documentos requeridos

#### Dependiendo el caso se requiere:

Entidades cooperantes

Áreas administrativas del IGM

1. Cruce de cartas.

Usuarios

- 2. Dictamen de la Subdirección de Planificación.
- 3. Dictamen del área beneficiado o competente.
- 4. Dictamen de la Subdirección Jurídica.
- 5. Carta de Donación.
- 6. Resolución.

#### Políticas y normas de aplicación

- a. El documento que se utilizará para la recepción de donación de productos, materiales y suministros será la carta de donación, según el Manual de Registro de Donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.
- b. Si los materiales y suministros son provenientes de la Cooperación Internacional debe aplicar el procedimiento **11.02.U0.P2**

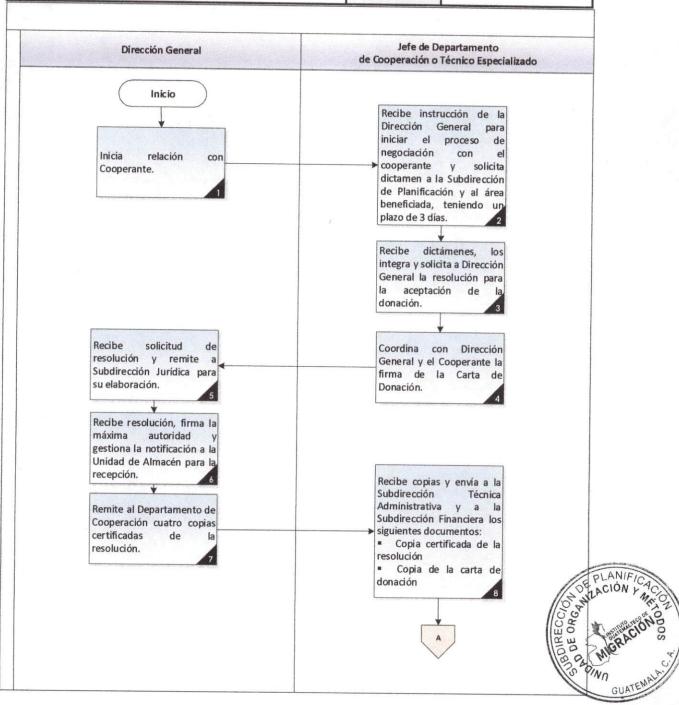




	Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Cooperación	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 11.02.U0.P4	7
	Gestión y negociación de donación de	FECHA	Junio 2023	-
	productos (materiales y suministros) provenientes de Cooperación Nacional e Interinstitucional	PÁGINAS	2/2	
No	actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte	
	cio del procedimiento.			1
1.	Inicia relación con Cooperante.	Dirección General	Cruce de cartas	T
2.	Subdirección de Planificación, al área beneficiada y a la Subdirección Jurídica, teniendo un plazo de 3 días.	Jefe de Departamento de Cooperación	Oficio	
3.	Recibe dictámenes, los integra y solicita a Dirección General la resolución para la aceptación de la donación.		Oficio Copia de expediente foliado	
4.	Coordina con Dirección General y el Cooperante la firma de la Carta de Donación.		Carta de Donación	
5.	Recibe solicitud de resolución y remite a Subdirección Jurídica para su elaboración.		Providencia	
6.	Recibe resolución, firma la máxima autoridad y gestiona la notificación a la Unidad de Almacén para la recepción.		Resolución	
7.	Remite al Departamento de Cooperación cuatro copias certificadas de la resolución.		Copia certificada de resolución	
8.	Recibe copias y envía a la Subdirección Técnica Administrativa y a la Subdirección Financiera los siguientes documentos:  Copia certificada de la resolución  Copia de la carta de donación		Copia certificada del expediente foliado	
9.	Informa a la Unidad de Almacén la fecha de recepción, cantidad y descripción de lo que se recibirá.	Técnico Especializado	Oficio	
0.	Envía dos copias certificadas del acta de recepción al Departamento de Cooperación.	Subdirector Técnico Administrativo	Acta de Recepción	E PLANIFICA
	Informa al Departamento de Cooperación y envía documentos de respaldo de finalización del registro de donaciones.	Subdirector Financiero	Comprobant By Con Comprobant Con	MIGRACIÓN

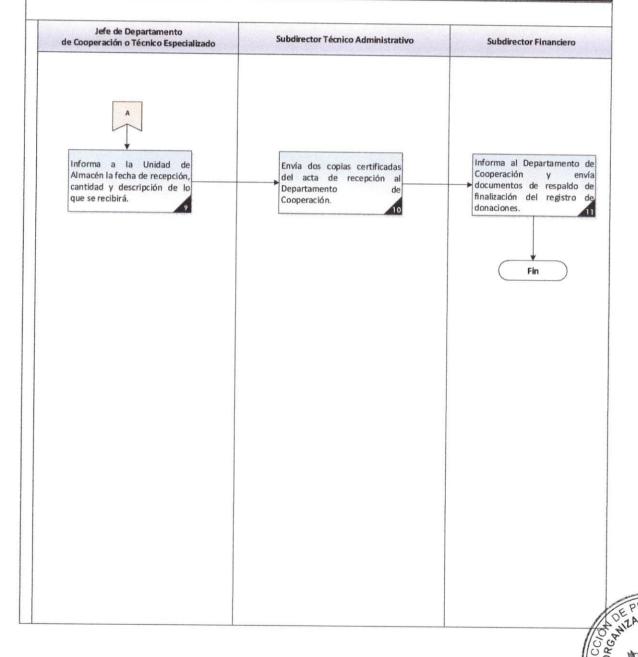


Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Cooperación	CÓDIGO	11.02.U0.P4
Gestión y negociación de donación de productos	FECHA	Junio 2023
(materiales y suministros) provenientes de Cooperación Nacional e Interinstitucional	PÁGINAS	1/2





Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Cooperación	CÓDIGO	11.02.U0.P4
Gestión y negociación de donación de productos	FECHA	Junio 2023
(materiales y suministros) provenientes de Cooperación Nacional e Interinstitucional	PÁGINAS	2/2





#### IX. Glosario

*Carta de donación*: instrumento de formalización específico de una donación a presentar en la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia o al Ministerio de Finanzas Públicas según sea el caso.

*Instrumento de formalización*: documento donde se expresa la voluntad de las partes por desarrollar y favorecer acciones de cooperación en ámbitos de mutuo interés y beneficio.

**SIGEACI**: herramienta informática de la SEGEPLAN para la gestión, ejecución y análisis de la cooperación internacional, el cual apoya al control y seguimiento de los programas y proyectos de cooperación no reembolsable, a través de la generación de información confiable y actualizada para los actores implicados.

Cooperación internacional: es la relación que se establece entre dos o más países, organismos u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de alcanzar metas de desarrollo consensuadas. También se refiere a todas las acciones y actividades que se realizan entre naciones u organizaciones de la sociedad civil tendientes a contribuir con el proceso de desarrollo de las sociedades de países en vías de desarrollo.

Cooperación nacional: conjunto de acciones puestas en marcha por organismos públicos y privados con el objetivo de lograr la máxima equidad posible en el desarrollo del instituto.





# X. Hoja de Elaboración Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Cooperación Subdirección de Planificación

**ETAPAS** 

**NOMBRE Y CARGO** 

Elaborado.

M.Sc. Ing. José David Junior Hernández Olesinski Jefe de Departamento de Cooperación



Revisión y Aprobación.

Licenciada Jessica Margaret Orellana Díaz Subdirector de Planificación







# XI. Hoja de Diseño y Aprobación Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Cooperación Subdirección de Planificación

Estructura y Diagramación.

Licenciado Ricardo de Jesús Santa Cruz Morales Encargado de Unidad de Organización y Métodos



Revisión y Aprobación.

> Licenciada Jessica Margaret Orellana Díaz Subdirector de Planificación



